Jesus Maria

Resp.ta de los P.es de la Prov.a del Andaluzia al P.e fr. Joan de Palma y fr. Pedro Lagasca y concordia en cierto particular.

Muy R.do P. Nro.

Todos los P.es de esta S.ta Prov.a hemos leydo las cartas de V. R., escritos este correo a nro P. fr. Ignacio de Lezama, a nro P. Prov.l, a nro P. fr. P.o Benitez y a nro P. difin.or Santillan. Y estimando a V. R. su santo zelo y su grande Religiosa Con que mira no solo las causas comunes de la Religion, sino las especiales de esta Prov.a en quien se perpetuara el agradecim.to deuido a tanta atencion, determinamos q todos juntos unidos llamassen como llamaron a nro. P. fr. Benitez, y le propusimos con las razones mas graues y eficaces los medios concernientes a la paz, sin q de parte nra se pusiesse inconveniente alg.o, pues nro P. Prov.l en presencia de todos protesto q si quisiesse la Prov.a deponerla su off.o, puesto q juzgava por menos inconveniente, q los litigios q se pueden ocasionar de estos pleitos. Y todos juntos, menos con palabras, y mas

300
435

con lagrimas, suplicamos arrio p. Benitez
el ligesse qual q. medio pa obviar inquietudes,
a todo lo vesible sub. intentando prosequir
y su principiado intento. — Esta diliga. tan re
ligiosa como piadosa hemos hecho, y no
cessaremos de prosequirla por todos los
medios posibles p. q. assi se justifique la
causa desta Prov., y a todos visos se
vea quan deseosos estamos dela paz. oy
se ha empecado, y siempre se prosiguira
V.P. conosca los intentos desta s. Prova.
y nos encomiende a dios pa. q. su sa. gracia
sirva pa. lo q. a todos conuiene. siendo
assi, q. aunq. alla hazen ruydo
los pleitos, a causa delos procuradores,
por aca todos los P.es assi mayores como meno
res estamos en grandissima tranquilidad
y paz, sin q. en toda esta Prova. se halle
inobediencia alga. ni falta visible de
religion. Por lo qual estamos seguros
de q. aqui no avra inquietudes por la
merced q. dios en esta parte nos haze
que se de a V.P. muy Rda. a quien supli
camos con toda instancia pida a esse
santo Conuento supliquen arrio. s.or la
consequcion de este fin. — de se

~~301~~
436

villa en 9 de noviembre de 1656 años

Fr. Ign.o de Zegama
Comis.o Presid.e

Fr. Fran.co Suarez
Dr. Definidor

Fr. Alonso Benyto
Lector Jubilado Secretario

Fr. Juan de Vergara
Padre de la pro. y difinidor

Fr. Juan Vazquez
Padre desta Provincia

Fr. Mateo Bravo
Lector Jubilado Difinidor

Fr. Diego Santillan
Lector Jubilado y definidor

Fr. Alonso Ximenez
Lector Jub.o y Custodio

Fr. Xpoval Perales
Padre desta Provincia

Fr. Pedro de Alarcón. Lector Jubilado y g.or de Vallecas

Fr. P. de Almoguera
Lector Jubilado